

Bogotá, Abril 07 de 2011



SEÑOR CONSUL:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste que, yo **CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO**, ciudadano colombiano, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Ciento Sesenta y Ocho (13.845.168), por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la compañía **DISMACOR S.A.**, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, en favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- DISMACOR S.A., actualmente es socia y mantiene en propiedad **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS ACCIONES** en la compañía **DANTON SOCIEDAD ANÓNIMA**, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-** Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un Apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por los antecedentes anotados EL otorgante señor **CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO**, ciudadano colombiano, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número Trece Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Ciento Sesenta y Ocho (13.845.168), por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la compañía **DISMACOR S.A.**, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere en favor del doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, para lo siguiente: Para que a nombre y en representación tanto de el mandante, cuanto de la empresa a la que el representa, la represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. Para el cabal cumplimiento de éste mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Cónsul se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.


CARLOS ORLANDO RIASCOS SERRANO
C.C. No. 13.845.168
Representante Legal

Carlos O. Riarro

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO 48 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., COMPARECIO:

RIASCOS SERRANO CARLOS

ORLANDO
con: C.C. 13845168



Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QU APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SO SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO E CIERTO.



5

HOY 07/04/2011

byjhn7jgugh8

EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (.....) fojas) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 28 ABR 2011

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Carlos Ricardo Solorzano Mantilla, Ministro Consul General del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones

Autenticación No 69 / 11
Arancel \$ 15 - 7 Valor: USD \$ 50.00

Fecha: 08 DE ABRIL DEL 2011

No. De Folios: 1 (UNO)

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Carlos Ricardo Solorzano Mantilla
CARLOS RICARDO SOLORZANO MANTILLA
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR
EN BOGOTA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en (.....) hoj(a)s).

Quito a, 05 FEB. 2016

TGA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO